



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales  
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO



FECHA PUBLICACIÓN: 17/01/2020

# CONVOCATORIA 2020 PARA JÓVENES DIRECTORES Y DIRECTORAS EN FORMACIÓN

**PROGRAMA ANDALUZ PARA JÓVENES  
INTÉRPRETES**  
*ORQUESTA JOVEN DE ANDALUCÍA*





El **PROGRAMA ANDALUZ PARA JÓVENES INTÉRPRETES**, dependiente de la Unidad de Artes Escénicas y Música de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, ente público adscrito a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, realiza la presente **CONVOCATORIA 2020 PARA JÓVENES DIRECTORES Y DIRECTORAS EN FORMACIÓN**, con arreglo a las siguientes

## BASES

### 1. REQUISITOS

Para poder participar en la presente convocatoria de audiciones, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Haber nacido en la Comunidad Autónoma de Andalucía, o ser residente en la misma en el momento de presentación de la solicitud de participación.
- 2) Tener el título de Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música (o equivalente, para títulos expedidos fuera de España). Estos estudios deben estar completamente finalizados en el momento de presentación de la solicitud.
- 3) Estar cursando o haber finalizado el Grado Superior en Música, o estudios musicales de posgrado (o equivalentes, para títulos expedidos fuera de España).
- 4) Ser mayor de edad, sin haber cumplido la edad máxima permitida de **32 años** en el momento de presentación de la solicitud.

La organización se reserva el derecho a verificar la autenticidad de los datos y documentación aportados en la solicitud.

### 2. JÓVENES DIRECTORES Y DIRECTORAS EN FORMACIÓN

Realizadas las pruebas de selección detalladas en el punto 4.3 de la presente convocatoria, se publicarán en la Página Web del Programa los nombres de las **dos personas** candidatas seleccionadas como **Jóvenes Directores/as en Formación** con la Orquesta Joven de Andalucía. Si el Programa lo estimara conveniente por el alto nivel de los participantes en las pruebas, se publicarán también los nombres de las personas candidatas que tendrían la categoría de **reservas**.

### 3. SOLICITUDES

#### 3.1.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

Las solicitudes de participación en esta convocatoria deberán formularse **exclusivamente** a través de la página Web del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes ([www.oja-ica.es](http://www.oja-ica.es)). En

el momento de la inscripción se deberá adjuntar copia escaneada de la siguiente documentación:

- Copia del **Documento Nacional de Identidad** (por ambas caras), o documento equivalente (por ejemplo, pasaporte), en vigor.
- Una **fotografía actual** tipo carnet en formato .jpg con un tamaño máximo de 2 MB.
- En el caso de que en el DNI de la persona solicitante no conste como lugar de residencia o nacimiento la Comunidad Autónoma de Andalucía, **copia de documento que certifique la residencia en Andalucía en el momento de presentación de la solicitud** de participación (copia de la matrícula en algún conservatorio o escuela de música andaluz en el curso 2019/2020, copia de contrato de alquiler en vigor, copia de certificado de empadronamiento en Andalucía en vigor, etc.).
- Copia del **título de Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música**, o equivalente.
- Copia del título de Grado Superior en Música o del título de estudios musicales de posgrado (o equivalentes), o si aún se están cursando esos estudios, copia de la matrícula en el curso Académico 2019-2020 en el Conservatorio o Escuela Superior de Música correspondiente.
- Currículo.
- **Enlace a un video** en el que se vea a la persona candidata dirigiendo un conjunto instrumental o vocal (recomendamos subirlo a YouTube y configurarlo como oculto, aunque se aceptan enlaces a otras plataformas digitales).

### 3.2.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo para la presentación de solicitudes será de **30 días naturales** a contar desde el día siguiente al de la publicación de las presentes bases en la página Web del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes ([www.oja-jca.es](http://www.oja-jca.es)).

### 3.3.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá a la persona interesada, mediante correo electrónico enviado desde la dirección [audicionesoja.aaiicc@juntadeandalucia.es](mailto:audicionesoja.aaiicc@juntadeandalucia.es), para que en el plazo de **5 días naturales** a contar desde el día siguiente de envío de dicha comunicación subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera se tendrá por desistida su petición.

La lista definitiva de personas admitidas a participar en las pruebas de acceso, **que no superará las 6 personas (más en su caso, dos reservas)**, se hará pública en la página Web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales ([www.aaiicc.es](http://www.aaiicc.es)) y en la del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes ([www.oja-jca.es](http://www.oja-jca.es)).

## 4. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

### 4.1 FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

Las pruebas de selección tendrán lugar durante el **Encuentro de Primavera 2020 de la Orquesta Joven de Andalucía**, que tendrá lugar en la localidad de Pilas, provincia de Sevilla, el jueves 9 de abril de 2020 a partir de las 16h00.

La no comparecencia a las pruebas de selección sin causa justificada supondrá la exclusión de la persona que no se haya presentado para la siguiente convocatoria de este proyecto.

### 4.2 GRABACIÓN AUDIOVISUAL

La audición podrá ser grabada en vídeo con finalidades académicas.

### 4.3 PRUEBA DE SELECCIÓN

La prueba de selección constará de dos partes:

- En la **primera parte**, las personas candidatas deberán dirigir a la Orquesta Joven de Andalucía.
- En la **segunda parte**, las personas candidatas deberán dirigir una agrupación de cámara formada por instrumentistas de la Orquesta Joven de Andalucía.

La duración de ambas pruebas será la que decida el director invitado al encuentro, que se reserva el derecho a determinar el tiempo del que dispone cada participante en ambas audiciones, los fragmentos o partes de las obras a dirigir, de las especificadas en el apartado 4.4 de las presentes bases, así como a realizar cuantas preguntas estime necesarias para mejor valorar los conocimientos musicales de las personas participantes. En cualquier caso, **la duración total de ambas pruebas para todas las personas candidatas no superará un tiempo máximo estimado de 120 minutos.**

Las pruebas de selección se realizarán a **puerta cerrada** (sin público), salvo que la organización determine alguna excepción justificada a esta regla. Ninguna de las personas candidatas o allegados podrán estar presente en las audiciones del resto de aspirantes.

### 4.4 REPERTORIO DE LAS PRUEBAS

Las personas candidatas deben prepararse las siguientes obras.

#### **PRIMERA PARTE – REPERTORIO SINFÓNICO (ORQUESTA JOVEN DE ANDALUCÍA)**

**Sinfonía Nº 7 en Mi mayor. A. Bruckner**

Solo dos movimientos: **Segundo movimiento (Adagio)** y **Tercer movimiento (Scherzo)**



Versión de la obra que debe prepararse: Siebte Symphonie Fassung 1883 (A. Bruckner / L. Nowak). Editorial Alkor Edition Kassel GmbH

## **SEGUNDA PARTE – REPERTORIO DE CÁMARA (GRUPO DE CÁMARA DE LA OJA)**

**“Historia de un Soldado”. I. Stravinsky**

Solo dos movimientos: **“Marcha del soldado”** y **“Marcha Real”**.

Versión de la obra que debe prepararse: Chester Music London Ltd. 1987.

### **4.4 PARTITURAS**

Las personas aspirantes deberán realizar su audición con su propio material musical de las obras a dirigir. Las partituras para la Orquesta Joven de Andalucía y la agrupación de cámara serán lógicamente proporcionadas a los intérpretes por el Programa.

## **5. ÓRGANO DE SELECCIÓN**

La selección de las personas candidatas la llevará a cabo el director invitado al Encuentro de Primavera 2020 de la Orquesta Joven de Andalucía, el maestro **Carlos Domínguez-Nieto**, director musical de la Orquesta de Córdoba. Las personas aspirantes podrán recusar esta designación cuando concurren las circunstancias previstas en la ley.

## **6. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS**

Los resultados de las pruebas se comunicarán inmediatamente a las personas candidatas una vez finalizadas las pruebas, y harán públicos en la página Web del Programa. La decisión del director invitado es inapelable.

Las dos personas seleccionadas serán invitadas a permanecer durante la duración restante del Encuentro de Primavera 2020 de la Orquesta Joven de Andalucía, incluyendo la gira de conciertos de cierre del encuentro, aunque en esta primera ocasión la permanencia no será obligatoria. Para posteriores encuentros será de aplicación lo especificado en el siguiente apartado.

## **7. DERECHOS Y DEBERES DE LOS JÓVENES DIRECTORES Y DIRECTORAS EN FORMACIÓN**

Las personas seleccionadas **serán convocadas para los siguientes 6 encuentros** (ordinarios o extraordinarios) de la Orquesta Joven de Andalucía. Al término de cada





encuentro, la lista de personas seleccionadas podrá ser modificada en función del rendimiento, actitud, comportamiento, disciplina, etc. demostrados durante el mismo por cada participante.

Podrán ser causa de exclusión de este Programa el incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones para con la orquesta, así como la no presentación a la convocatoria al encuentro sin causa justificada.

Los jóvenes directores y directoras en formación deberán cumplir las necesidades artísticas asignadas por el director titular o invitado de la OJA durante los encuentros. Éstas pueden ser:

- Asistencia a la dirección musical en cuestiones musicales.
- Dirección de ensayos seccionales o de agrupaciones de cámara a requerimiento del director.
- Colaboración en los ensayos orquestales a requerimiento del director.

El Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes cubrirá el alojamiento y la manutención de los jóvenes directores y directoras en formación en las mismas condiciones que al resto de componentes de las plantillas del Programa, no haciéndose cargo en ningún caso de los gastos de desplazamiento a los lugares de celebración de los encuentros de trabajo.

La asistencia a los encuentros de los jóvenes directores y directoras en formación es obligatoria, salvo que se den las causas justificadas previstas en las Normas de Funcionamiento del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes, causas justificadas a las que en este caso se añaden posibles compromisos para la dirección de formaciones musicales que coincidan en el tiempo con las convocatorias del Programa, compromisos que deberán ser justificados para que la ausencia a posteriores encuentros no sea sancionable.

En lo demás, son de total aplicación las Normas de Funcionamiento del Programa

## **8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en las audiciones de selección supone la aceptación expresa de la totalidad de las Bases de esta Convocatoria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos de Carácter Personal, las personas interesadas en participar en la convocatoria autorizarán, con la cumplimentación del formulario de solicitud, a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a que incorpore los datos de carácter personal aportados en dicho formulario a un fichero de contactos, gestionado por dicha agencia, identificado como CURSOS ORQUESTA



JOVEN DE ANDALUCÍA Y JOVEN CORO DE ANDALUCÍA, con la finalidad de gestión de la formación de la Orquesta Joven de Andalucía y del Joven Coro de Andalucía. Asimismo se autoriza a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a que, con finalidad de archivo y difusión, tome imágenes, grabaciones audio y/o vídeos de los encuentros, conciertos o audiciones en los que participe, así como a su distribución en cualquier medio o soporte sonoro o audiovisual no venal de dicha grabación para la promoción y difusión de dichas actividades.

Si lo desea, la persona interesada podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y decisiones individuales automatizadas incluida la elaboración de perfiles respecto a sus datos mediante escrito dirigido a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Unidad de Servicios Jurídicos, Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja s/n, 41092 Sevilla, o bien a través de la cuenta de correo electrónico [lopd.aaiicc@juntadeandalucia.es](mailto:lopd.aaiicc@juntadeandalucia.es) indicando la siguiente referencia en el mismo: Cursos Orquesta Joven de Andalucía y Joven Coro de Andalucía.